Derechos reconocidos a la comunidad

LGBTI en Colombia

Natalia Parra Brochet

Justo Muñoz Lara

Elizabeth Ramírez Llerena. PhD (Tutora)

BY NC SA

UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA

Autores

Natalia Parra Brochet

Justo Muñoz Lara

Autoridades Nacionales

Presidente Nacional

Jorge Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional

Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional

Fernando Dejanon Rodríguez

Presidente Sede Principal

Julio Roberto Galindo Hoyos

Rector Sede Principal

Jesús Hernando Álvarez Mora

Censor Nacional

Antonio José Lizarazo Ocampo

Director Nacional de Planeación

Omeiro Castro Ramírez

Director Nacional de Investigación

José Helvert Ramos

Autoridades Locales

Presidente delegado - Rector

Antonio Barrera Carbonell

Secretario General

Luis María Rangel Sepúlveda

Director Administrativo y Financiero

Arturo Rincón Ortiz

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Martín A. de Mares

Decano de la Facultad de Derecho

Efraín Bohórquez

Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Lourdes Villadiego Coneo

Directora Centro de Investigaciones

Zilath Romero González

Coordinador Centro Empresarial

Miriam Marrugo Marrugo

Coordinadora Oficina de Egresados

Alexandra Bossa Ortega

Directora Bienestar Universitario Patricia

Eugenia Liñan Delgado

Con banderas multicolores, los miembros de la comunidad LGBTI se congregan en todo el país para festejar como sus derechos se han reconocido en Colombia.

Muchos se besan, abrazan y gritan "¡Igualdad!".

No todos los derechos han sido reconocidos, pero es un gran avance y de gran importancia que la mayoría de estos, ya se encuentren regulados por las leyes del país.

Los últimos años han sido históricos para la comunidad LGBTI en Colombia.

Decisiones que son sin duda históricas, ya que hace apenas 36 años el Código Penal Colombiano castigaba hasta con tres años de cárcel las relaciones homosexuales entre hombres.

Hoy, si bien aún falta mucho por hacer para el reconocimiento y la aceptación de la comunidad LGBTI también ha habido logros importantes.

Veremos ahora, cuales han sido las sentencias más relevantes que a través de la historia han reconocido los derechos de la comunidad LGBTI en Colombia.

Primer cambio de nombre al otro sexo

(T- 594 de 1993)

Carlos Montaño fue la primera persona en Colombia en cambiarse el nombre por uno del sexo opuesto. Su nuevo nombre fue Pamela.

¡No a la discriminación!

(C-098 de 1996)

En este año se emitió la sentencia, que prohíbe la discriminación a una persona por motivo de su orientación sexual.

Homosexuales en las fuerzas armadas

(C- 507 de 1999)

Este fallo de la Corte Constitucional determinó que la homosexualidad no debe ser considerada como una falta disciplinaria en las fuerzas militares.

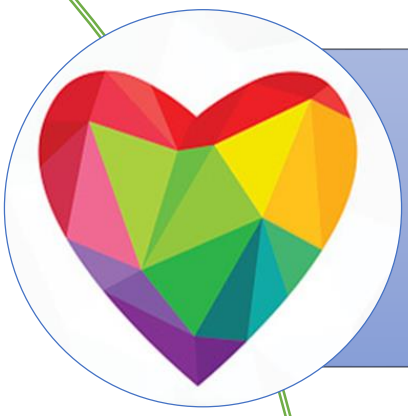

Aprobación de visitas conyugales en cárceles

(T- 499 de 2003)

Se aprueban las visitas conyugales en las cárceles de personas del mismo sexo. Inicialmente fueron casos particulares pero a partir de 2011 funciona en todos los centros penitenciarios del país.

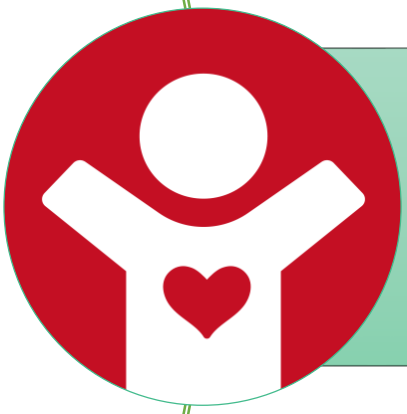

¡Sí a los derechos patrimoniales!

(C-075 de 2007)

En este año se le otorgaron a las parejas homosexuales los derechos patrimoniales, como heredar y afiliar a la pareja al sistema de salud.

Acceso a pensión

(C- 336 de 2008)

La Corte Constitucional determinó que las parejas homosexuales también tienen derecho de recibir reconocimiento y pago de pensión de sobrevivientes.

Más derechos

(C- 029 de 2009)

Esta sentencia le dio a las parejas homosexuales derechos como acceso a la propiedad de tierras, indemnizaciones del SOAT, subsidio de vivienda, derechos migratorios, entre otros.

Los mismos derechos

(C-577 de 2011)

En esta sentencia la Corte declara que las parejas homosexuales tienen los mismos derechos que las parejas heterosexuales en unión libre.

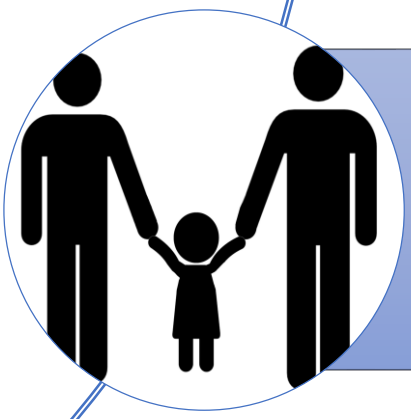

Homosexuales pueden adoptar

(C- 683 de 2015)

La Corte Constitucional determinó que la identidad sexual del solicitante no puede ser un criterio para definir si una persona puede adoptar o no.

Aprobado el matrimonio igualitario

(SU-214 de 2016)

La Corte Constitucional determinó que ningún juez o notario podrá negarse a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo.

BIBLIOGRAFIA

- T- 594 de 1993
- C-098 de 1996
- C- 507 de 1999
- T- 499 de 2003
- C-075 de 2007
- C- 336 de 2008
- SU-214 de 2016
- 11 logros de la comunidad LGTBI en Colombia. Revista Fucsia. Consultado : marzo 03 de 2017 Enlace Web:

http://www.fucsia.co/personajes/nacionales/articulo/derechos-de-la-comunidad-lgbti-en-colombia-en-la-ultima-decada/63928

UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CARTAGENA
soy unilibre

soy unilibre